

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2024.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por: el Decreto 115 de 1996, Decreto 111/1996 y:

CONSIDERANDO:

1. Que según la disposición general séptima del artículo tercero de la Resolución N°202350105535-CODFIS-107 del 21 de diciembre de 2023, expedida por el Consejo Distrital de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el CODFIS.
2. Que con Resolución 0002084 del 11 de diciembre de 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la ESE Metrosalud por valor de \$7.449.236.800, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud en la modalidad extramural.
3. Que mediante Acuerdo de Junta N° 436 del 31 de enero de 2024 se aprueba en primera instancia una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800 ML.
4. Que con Resolución 202450021127 – CODFIS 016 del 21 de marzo de 2024, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprueba la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800 ML.
5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800 ML, discriminados de la siguiente manera:

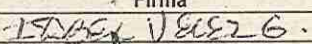

1	Ingresos	7.449.236.800
1.1.02.06	Transferencias corrientes	7.449.236.800
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación	7.449.236.800

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800 ML, discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	7.449.236.800
2.1	Gastos de Inversión	7.449.236.800
2.3.2.02.02.009.03	Diseño e implementación del modelo de prestación de servicios de salud	7.449.236.800

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación


JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Isabel Vélez Gallego		
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN CODFIS 016 – Rad. 202450021127
Marzo 21 de 2023

Por medio de la cual el CODFIS, autoriza la modificación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia 2024.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS”

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 25 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Medellín, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, el cual compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 49 de 2008, corresponde al Consejo Distrital de Política Fiscal “CODFIS” modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, adscritas al Distrito.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 109 de 2019 del Distrito de Medellín, el presupuesto de ingresos comprende la Disponibilidad Inicial, los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital, que se espera recaudar durante la vigencia fiscal, independientemente del año en que se causen contablemente.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 109 de 2019 del Distrito de Medellín, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.
4. Mediante la Resolución 202350105535 – CODFIS 107 de diciembre de 2023, se aprueba el presupuesto de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2024 y a la fecha no ha sido modificado.
5. La Junta Directiva de la E.S.E. Metrosalud en primera instancia, el día 31 de enero de 2024, mediante acta N°324, aprobó en primera instancia la modificación al



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO-177140



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

presupuesto de ingresos y gastos, según consta en los documentos soportes enviados por la empresa.

6. El Gerente de la empresa, mediante la solicitud con radicado 202410090212 del 08 de marzo de 2024, solicitó al CODFIS una modificación al presupuesto de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR
Asignación de recursos a través de la Resolución N°00002084 de 2023.	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 7.449.236.800
TOTAL		\$ 7.449.236.800

7. En reunión no presencial del 20 de marzo del 2024 (Acta 009, punto 2), el CODFIS analizó la modificación presupuestal aprobada en primera instancia por la Junta Directiva de la Empresa y solicitada por la Gerente de la misma.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar una modificación al presupuesto de Ingresos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2024, en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESO	VALORES (Pesos)
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	\$ 7.449.236.800
RECURSOS DE CAPITAL	-
TOTAL INGRESOS	\$ 7.449.236.800



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



ACUERDO N° 436 DE 2024
(31 de enero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2024"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante Resolución 10781 del 28 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto de la vigencia 2024, en la cual no se incluye la apropiación de transferencias de la Nación.

Que el numeral 6° del artículo segundo, en el acápite sobre Disposiciones Generales, estipula:

"Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal".

Que con Resolución 0002084 del 11 de diciembre de 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la ESE Metrosalud por valor de \$7.449.236.800, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud en la modalidad extramural.

Que en el rubro de transferencias de la Nación no se encuentran apropiados los recursos para la ejecución de dicho proyecto.

Que es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800, necesarios para el desarrollo del proyecto.

En merito de lo expuesto, se

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800, ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	7.449.236.800
1.1.02.06	Transferencias corrientes	7.449.236.800
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación	7.449.236.800

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS \$7.449.236.800, ML; discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	7.449.236.800
2.1	Gastos de Inversión	7.449.236.800
2.3.2.02.02.009.03	Diseño e implementación del modelo de prestación de servicios de salud	7.449.236.800

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


FEDERICO ANDRÉS GUTIERREZ ZULUAGA
Presidente


ANDRÉS FELIPE DELGADO OSORIO
Secretario

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 31 de enero de 2024, en la ciudad de Medellín.